

88
Presidente En la universidad de San
D. Regino Gueraldo a los diez días del mes de Febrero
Correales de mil novecientos:

" Benito Garmundia Reunidos en las Casas Comunitarias
" Fr. Ant. Amati de este término, a las siete de la
" Fr. Luis Serchundi mañana, los señores, que al
" Fr. Ania gas marañen se espusieron, bajo la
" Fr. M. Baraolo presidencia del Sr. Alcalde don
Regino Gueraldo y Abate, dispuso este
señor dar lectura al alista miento
de nuevos del presente recemplazo
tal cual ha sido verificado y cerrado,
asi como de los artículos contenidos
en el Cap. VII de la Ley de 21 de Octubre
de mil ochocientos noventa y seis,
que tratan del sorteo, cuyo
acto se va a celebrar. Dada lectura
de los artículos y alista miento cita-
dos, por el Secretario impreso que
la realizó en alta voz, dicho señor
Presidente, manifestó acto seguido,
que, por no haber en el presente recem-
plazo nuevo alguno comprendido
en el artículo 21 de la Ley, habiéndose
de ser extendidas inmediatamente
en papeletas iguales, los nombres
de todos los nuevos alistados ha-
ciendo omitir el número en que
figuraban en el alista miento; y
en otras papeletas, también iguales,
tanto números cuantos eran
los nuevos desde el primero hasta
el último sucesivamente.

Introducidas las papeletas en
bolas iguales y estas en dos gho-
ros conteniendo el uno las de

los nombres y el otro los de los números, leyendose los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el Sr. Regidor Sindico, se ven por los sobresuficientemente los globos, verificándose después la extracción, eligiéndose primero de diez años que lo fuere entregando uno de ellos una vóla de los dichos nombres al Sr. Sindico, y el otro acto seguido, una vóla de los números al Sr. Presidente; sacaba el Sr. Regidor la papeteta leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número leyendole también del mismo modo, manifestando ambos señores a continuación, las papetetas a los señores Corcejal y a quanto interesados pudiesen verlas; Conservandose estas unidades hasta el fin del acto. Un Corcejal que lo fue el Sr. Don José Cruz Serchundí y Rosayo llevó a su cargo la lista de extracción, que tenia convenientemente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el secretario inscribía en un libro los nombres y números según iban saliendo (esto en letra y en cifra) que fue como sigue:

- Fernando Fructuoso y Arana - seis - 6 -
- Cosme Oyambal y Echeverri - diez - 10 -
- Bartholomé Lavaredo y Segorbe - uno - 1 -
- José Luis Arriaga y Adrián - once - 11 -
- José Ramón Estay y Guerao - dos - 2 -
- Pedro Antonio Velazquez y Brucos - ocho - 8 -

06

Sr. María Marichalar y Echeverría - Cuatro - - 4 -
 Sr. Manuel Sizaras y Salaverré - Cinco - - 5 -
 Sr. Manuel Garquy y Salaverré - Tres - - 3 -
 Vicente Sizaras y Sapategui - Nueve - - 9 -
 Eugenio Aguirre Aguirre y Olaso - Siete - - 7 -
 Número del sorteo de número } Nombre y apellido de
 Mayor correspondiente a cada } sus
 uno - en cifras y letras } rivios

1. - uno - Barrio Sarawley Sepulvan
2. - dos - Sr. Ramón Torrey Guerrero
3. - tres - Sr. Manuel Garquy y Salaverré
4. - cuatro - Sr. María Marichalar y Echeverría
5. - cinco - Sr. Manuel Sizaras y Salaverré
6. - seis - Sr. Francisco Arriaga y Bara
7. - siete - Eugenio Aguirre Aguirre y Olaso
8. - ocho - Pedro Antonio Velazquez y Bara
9. - nueve - Vicente Sizaras y Sapategui
10. - diez - Sr. Manuel Garquy y Salaverré
11. - once - Sr. Luis Arriaga y Bara

Terminado el acto del sorteo e inserta
 la lista de extracción, sin mediación
 ni reclamación alguna,
 se dio lectura de su resultado en
 alta y clara voz por el infrascripto
 Secretario, de orden del Sr. Presidente,
 quien manifestó se expedirán
 pronto al público copia autorizada
 de la lista de extracción; que el que
 quisiera reclamar contra el acto
 que acababa de celebrarse debía
 verificarlo dentro del previsible término
 de tres días, y que el finísimo do-
 mingo del entrante mes es el designa-
 do por la ley citada para pro-
 ceder al acto de la clasificación y
 declaración de soldados, cuyo acto

tendra' lugar en esta casa consistorial,
 principiando a las ocho de la mañana,
 terminando el cual se procederá a la
 revisión de exenciones y excepciones, segun
 esta prevenido, a cuyo fin se van citados
 luego por edictos y papeletas duplicadas
 los interesados; y firma por último,
 con los dichos señores que salen a los
 citados al margen, esta auto por
 cuatuplicado a los efectos que expresan
 el artículo setenta y seis de la repetida
 Ley de veinte y uno de octubre de mil
 ochocientos noventa y seis; de todo
 lo cual, el Secretario infrascrito, con
 tipos. El Alcalde Presidente.

Regino Guzmán
 Benito Garmendia
 Jose Antonio Aruti
 José Manuel Sorocola
 José Otegui

Alcalde Presidente
 D. Regino Guzmán
 Concejales
 Benito Garmendia
 José Antonio Aruti

En la universidad de Lerma
 a diez de Febrero de mil no
 vecientos uno, se reunió el
 Ayuntamiento de la misma,
 según la presidencia del señor
 Alcalde Don Regino Guzmán y
 Azate, con asistencia de los
 señores concejales que se anotan
 al margen y en presencia de
 mi el Secretario; y trató los asun-
 tos que a continuación se expresan:
 Leída y aprobada fué el auto
 de la sesión anterior. —

El Señor Alcalde Presidente manifestó a la Corporación que varios vecinos de esta localidad se le habían presentado preguntando los requisitos que tenían que llenar para la introducción de Carnes de ganado vacuno y de cerda, procedentes de los pueblos limítrofes, por ofrecer dudas las condiciones establecidas por el Ayuntamiento para el cobro del impuesto municipal de dichos artículos, y después de examinar dichas condiciones y el Reglamento e Instrucción para la inspección y recaudación de arbitrios municipales, acordó la Corporación por unanimidad imponer a todos los que tratan de introducir en esta localidad para el consumo de la misma Carnes de ganado vacuno y de cerda, la obligación de presentar un certificado del Veterinario del pueblo de procedencia de dichas Carnes, en que conste no ser las mismas nocivas para la salud, aparte de los demás requisitos exigidos por dicho Reglamento y condiciones, y presentar a la Alhóndiga para el adeudo y pago de los contribuyentes los derechos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, firmando la presente acta los Señores

Con ceñales que saben hacerlo, de que certifico.

Regun furete Benito Garmendia

Jose Antonio Aruti

Jose Manuel Saranola Jose Cruz Lerdundi

Jose Otegui

En la universidad de Leris a diez y siete de Febrero de mil novecientos uno, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en presencia de mi el secretario; y trató lo que sigue:

Leida y aprobada fue el acta de la sesión anterior.

Hecho seguido, se dió lectura a la correspondencia oficial, y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concejales concurrentes que saben hacerlo, de que certifico.

Regun furete Benito Garmendia

Jose Antonio Aruti

Jose Otegui